

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°503
25/06/2024



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	24

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Ordenanza N° 14086/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29084-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.086/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29084-HCD-2024. Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La creación del "Registro Municipal de Promotoras Territoriales de Género y Diversidad", ReMP, en el Partido de Quilmes a través de la Ordenanza N° 13919/2023, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar y actualizar la denominación del Registro Municipal de Promotoras Territoriales de Género y Diversidad, en virtud de ponderar la prevención en violencias que realizan las promotoras territoriales.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14086/2024

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 3° de la Ordenanza N° 13919/2023 de fecha 10 de Octubre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: CRÉASE el "Registro Municipal de Promotoras Territoriales en Prevención de las Violencias, Género y Diversidad" en adelante ReMP. El mismo contendrá obligatoriamente: nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, dirección de residencia, ocupación, lugar de formación como Promotora y organización de pertenencia, sí correspondiera.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NICOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.086/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presénte Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1629/2024

Ordenanza N° 14087/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29146-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.087/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29146-HCD-2024, presentado por la Concejala EVA MIERI. Ref.: El aporte Cultural y Social fundamental que realiza el libro "Feminismo Jumanji" escrito por la Socióloga Manuela Hoya y la Comunicadora Social Ana Laura Núñez Rueda, que se presentará en Quilmes en la antesala el próximo 3 de Junio "**Ni** una Menos", y

CONSIDERANDO:

Que Abril es el Mes del Libro ya que cada 23 de este mes se celebra a nivel mundial el Día del Libro promovida por la UNESCO con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

Que este libro pone en evidencia que las crisis que proliferan en el presente en nuestra Región son causadas por el neoliberalismo que tiene por objetivo gobernar las instituciones y lo íntimo, incluyendo los bienes naturales comunes y nuestros cuerpos como territorios.

Que, en 2015 con el "Ni una Menos" y en 2018 con la Marea Verde, el Movimiento Argentino del Feminismo Popular ha demostrado la capacidad de movilización y resistencia a la (in) Justicia Patriarcal, las políticas de ajuste y el retroceso en materia de derechos para mujeres y diversidades.

Que, en este sentido, el libro polemiza con los feminismos liberales y progresistas desde el prisma del feminismo justicialista, que inscribe la lucha por la igualdad de género en la pelea por la justicia social, privilegiando lo gregario, el carácter democrático y federal, así como su raigambre en el Sur periférico.

Que este "Feminismo Jumanji" se propone como una apuesta frente a la ira neoliberal conservadora: anteponiendo la igualdad, concibiendo al Estado como un actor central y recuperando la política para ordenar lo común, lo que es de todos, todas, todes.

Que, "Feminismo Jumanji" despliega en sus Capítulos las controversias que el movimiento de mujeres y diversidades tiene sobre el Estado, la Justicia, la prostitución y el Poder, revisitando los desacuerdos y las limitaciones, pero también lo aprendido, y abriendo la posibilidad de repensarnos y trazar una hoja de ruta para seguir enfrentando los desafíos que nos demanda la hora.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 14087/2024

ARTÍCULO 1°: **DECLARASE** de Interés Municipal y Cultural el libro "Feminismo Jumanji" escrito por la Socióloga Manuela Hoya y la Comunicadora Social Ana Laura Núñez Rueda.

ARTÍCULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NIGOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: **PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14.087/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE** que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: **DESE** al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

DECRETO 1630/2024

Ordenanza N° 14088/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-28681-2023; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.088/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-28681-HCD-2023. Presentado por las y los Concejales JOSE LUIS CONTRERAS, EVELIN GIANCRISTOFORO, ARIEL BURTOLI, FLORENCIA ESTECHE, EZEQUIEL ARAUZ, MARIA BELEN MARON, MARIANO CASADO, FEDERICO D'ANGELO Y CONCEJALES CON MANDATO CUMPLIDO

PATRICIA IRIBARNE, NAIR ABAD, Y SUSI PAZ. Ref.: La problemática que atraviesa la sociedad en cuestión de violencia por razones de género, y atento a la importancia al momento de dar respuesta inmediata ante situaciones de violencia y abuso en lugares públicos y privados, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Internacional de Ocio Nocturno (INA) lleva trabajando la seguridad y la prevención de agresiones sexuales desde el 2017, y que desde ese entonces se ha expandido a diferentes países, como España, Colombia, Bélgica, Australia, Sudáfrica y EEUU.

Que la incorporación de la Federación de Entidades de Discotecas de la República de Argentina (FEDRA) a la Asociación Internacional de Ocio Nocturno (INA), también viene con la implementación del protocolo "Ask for Angela".

Que cuantos más Países se adhieran a él, más unificado y mundialmente será reconocido y aplicado dicho código.

Que existen en nuestro País numerosas Leyes, Nacionales y Provinciales con abordaje en las temáticas de la lucha contra la violencia de genero.

Que desde hace un tiempo a esta parte, la sociedad toda viene dando pasos agigantados contra la violencia de género, pero aún quedan muchos obstáculos que se deben sortear.

Que es necesaria una campaña de seguridad en que las personas que se sienten inseguras en una cita, o reunión, en algún lugar de acceso público y/o privado, discretamente puedan pedir ayuda usando una palabra clave.

Que salir a la calle con miedo, con esa sensación que limita y coarta, hace que las mujeres y el colectivo LGBTQ+ no vivan en un espacio de y en libertad.

Que resulta imprescindible sumar el compromiso de diversas instituciones públicas y privadas.

Que dos de cada cinco chicas y disidencias que concurren a boliches y fiestas, fueron víctimas de abusos aunque la mayoría de los casos no son denunciados. En ciertas ocasiones cuando pidieron ayuda al personal de seguridad resultaron burladas y revictimizadas (dato revelado por la Asociación de Víctimas de_ Violaciones AVIVI).

Que "Ask for Angela" nació en el Reino Unido en 2016 y fue adoptada por la INA en 2017, es una campaña

utilizada por locales de Ocio Nocturno para mantener a las personas a salvo de abusos mediante una palabra clave "Hola, soy Angela". La campaña debe su nombre en conmemoración a Angela Crompton, quien fue una mujer abusada y asesinada por su esposo en el año 2012.

Que este protocolo puede ayudar a la mujer y diversidad que se sientan en peligro en un lugar de acceso público y/o privado, mencionando un "código", que comparten bares de distintos puntos del mundo, que consiste en un símbolo secreto para que mujeres y disidencias que estén ante una situación de violencia por razones de género puedan denunciar.

Que para que la mujer pueda reconocer el lugar que está preparado para su ayuda, contará con carteles indicativos en los baños.

Que para accionar el protocolo, la mujer y diversidad que se sienta en peligro, por cualquier situación que sea puedan decir el código implementado internacionalmente, con solo acercarse al staff del lugar y preguntar por Angela, inmediatamente el personal activara los protocolos de seguridad.

Que cuando una mujer u otras identidades dicen el código, inmediatamente deberá ser atendida por el personal presente del establecimiento adherido, este será capacitado para activar los protocolos de seguridad dispuestos a los fines de proteger a quien lo está necesitando.

Que existen formas internalizadas que naturalizan las violencias de género y minimizan la peligrosidad de la violencia sistemática, y para ello debemos colocar el énfasis en la prevención, la capacitación y la sensibilización, siendo ésta la mejor forma de prevención .

Que falta que se haga un ejercicio de reflexión en nuestra sode,dad, porque en los eventos nocturnos el control de seguridad se pone al ingreso, pero nunca en lo que ocurre puertas adentro.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 1408812024

ARTICULO 1°: IMPLEMENTESE, el Protocolo internacional de actuación "Hola,Soy Angela", de prevención ante situaciones de peligro vividas por mujeres y diversidades, para llevar a cabo en lugares públicos y/o privados adheridos a esta Ordenanza.

ARTICULO 2°: CREASE, un registro municipal de todos los establecimientos públicos y/o privados que lleven a cabo, mediante su adhesión, la presente iniciativa.

ARTICULO 3°: FACULTESE, al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda realice capacitaciones a las y los trabajadores de los establecimientos adheridos en perspectiva de género y protocolo de acción.

ARTICULO 4°: CREASE, la cartelería con fines informativos tomándose como referencia el Anexo I.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Mayo de

2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NICOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.088/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1631/2024

Ordenanza N° 14089/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29118-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones trarnifadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.089/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29118-HCD-2024, presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: El acuerdo entre UNICEF y el Municipio de Quilmes, en el marco de Municipios Unidos por la Niñez y la Adolescencia -MUNA-, y

CONSIDERANDO:

Que existe el Acuerdo Básico firmado en Noviembre de 1957 entre el Gobierno de la República Argentina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF.

Que la Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos plenos de derecho, y fue aprobada y ratificada en Argentina en 1990 e

incorporada a la Constitución Nacional con la reforma de 1994 (Artículo 75°, Inciso 22).

Que la Ley Nacional N° 23.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes sancionada en 2005 y su Decreto Reglamentario N° 415/2006, y la Ley Provincial N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y su Decreto Reglamentario N° 300/2005, marcaron un precedente para el despliegue de políticas públicas que ponderen una pedagogía de derechos humanos, inclusión y cuidado integral.

Que en 2016 el Municipio de Quilmes adhirió a través de la Ordenanza N° 12.468/16 a la Ley Provincial N° 13.298 del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y los Convenios complementarios.

Que la sanción el 13 de Abril de 2023, de la Ley Nacional Lucio de "Prevención y Detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes" crea el Plan Federal de Capacitación de carácter continuo, permanente y obligatorio, en derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que en 2023 se creó la Comisión Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes en el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

Que en la República Argentina la Cooperación de UNICEF se inscribe en el Programa de Cooperación 2021-2025, acordado con su Gobierno Nacional y aprobado por la Junta Ejecutiva de UNICEF.

Que el actual Programa de Cooperación de UNICEF tiene los objetivos de: a) reducir la pobreza y las desigualdades territoriales; b) promover el desarrollo en la primera infancia; c) generar igualdad de oportunidades para los adolescentes; d) garantizar entornos libres de violencia; así como protección y

acceso a la justicia para las víctimas; e) aumentar el compromiso de la sociedad con el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Que siendo la iniciativa "Municipio unido por la Niñez y la Adolescencia" (MUNA) una de las 2 estrategias que forman parte del Programa de Cooperación de UNICEF con el Gobierno de la Argentina para el período 2021-2025.

Que la Intendente de Quilmes, Mayra Mendoza, junto a la oficial de Política Social de UNICEF Argentina, María Fernanda Potenza, encabezaron el lanzamiento a nivel local de la Mesa Ejecutora MUNA, se trata de una iniciativa que fue posible a partir de la firma de un Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con el Programa "Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia" (MUNA) de UNICEF, que contó con la adhesión de la Comuna, que tiene el objetivo de transformar la vida de dichos grupos etarios.

Que a partir de esta iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF- se ha ejecutado un plan de acción MUNA, con el propósito de dar respuesta a las principales problemáticas que afectan a los niños, niñas y adolescentes en la comunidad, con un abordaje integral y desde una perspectiva de derechos, con tres temáticas: Estrategias Integrales para la Primera Infancia, Entornos Libres de Violencia y Participación Juvenil.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14089/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal el acuerdo entre UNICEF y el Municipio de Quilmes, en el marco de Municipios Unidos por la Niñez y la Adolescencia y el Plan de Acción MUNA.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

2024.

QUILMES, 28 de Mayo de

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NICOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.089/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1632/2024

Ordenanza N° 14090/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29129-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.090/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29129-HCD-2024 Presentado por el Presidente del Concejo Deliberante de Quilmes Concejal FABIO BAEZ. Ref.: Que este año 2024 se cumplen 100 años del inicio de la primer etapa del Barrio Villa Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que los frentes de las casas de Villa Argentina rezan la fecha de inicio de construcción, 1924. Pero no fue hasta 1927 que se inauguraba este Barrio de 192 viviendas sobre el lote adquirido por Don Otto Bemberg para su empresa de cerveza.

Que en este barrio quilmeño, las manzanas son triangulares y se identifican jerarquías de viviendas, para los gerentes de mayor rango eran los caserones y para los obreros casas con estilo de pequeños chalets ingleses.

Que arquitectónicamente, el Barrio está organizado sobre un eje central - Avenida Otto Bemberg - con acceso principal a Villa Argentina, marcado por un portal de madera.

Que la diagonal termina en el Parque Cerveceros y está interrumpida por dos plazoletas donde nacen otras calles. El trazado de diagonales la distingue del resto del conjunto urbano de modelo hispánico.

Que el Barrio Villa Argentina nació para albergar a los empleados de la Cervecería Quilmes.

Que entrando al Barrio por la calle Sáenz Peña, una casona distinguida se destaca del grupo de casas..bajas. Era la casa del director de la fábrica que convive armónicamente con el conjunto urbano. "La casona más linda", presume una pileta de natación y gran parque con variadas especies verdes, más verdes aún los días de verano. Era toda una intriga caminar su vereda a la escuela tratando de espiar al interior que olía a madera lustrada. Al día de hoy, abre sus puertas celosamente sólo como centro de reuniones del personal de la fábrica y ocasionalmente para lanzamientos de marca de la firma.

Que la familia Bemberg, primeros propietarios y fundadores del Barrio, encargaron al mismísimo Arquitecto ALEJANDRO BUSTILLO, una capilla para fortalecer la vida religiosa del personal de planta y sus familias. Así, emplazada frente a la plazoleta principal, se inauguró en 1966 la CAPILLA SAN JOSE OBRERO, la caracteriza su estilo neoclásico. En el pequeño jardín, a la derecha de la capilla, un castaño que cada otoño este árbol riega el suelo de castañas.

Que el Barrio Villa Argentina ha sido desde sus orígenes, una parte muy importante del crecimiento de nuestra querida Ciudad de Quilmes.

Que tanto el Barrio Villa Argentina como el Parque Cervecero fueron declarados PATRIMONIO HISTORICO DE QUILMES mediante la sanción de la Ordenanza N° 11881/2012 del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes.

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 13806/2022, (que modifica la Ordenanza N° 11881/2012) fueron declarados PATRIMONIO HISTORICO- CULTURAL Y NATURAL DE QUILMES.

Que en la misma Ordenanza se autoriza a la CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G. a la donación del inmueble de la Escuela N° 30 "General Manuel Belgrano" - Escuela - Jardín de Infantes N° 933 "Josefina E. de Bemberg" Barrio Villa Argentina, de Quilmes a la Provincia de Buenos Aires - Dirección de Cultura y Educación.

Que conjuntamente la Empresa hace la donación del inmueble de la CAPILLA SAN JOSE OBRERO del Barrio Villa Argentina, al Obispado de Quilmes.

Que es un lugar emblemático de todas las y los quilmeños.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14090/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural, Patrimonial y Municipal a los 100 años del inicio del Barrio Villa Argentina de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

de 2024. **QUILMES, 28 de May**

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NIGOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.090/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.--

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1633/2024

Ordenanza N° 14091/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29134-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.091/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29134-HCD-2024, presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La 2ª Edición ampliada 2024 del libro "Un Territorio, Tres Historias" coordinada por el Historiador y Profesor quilmeño Chalo Agnelli, y

CONSIDERANDO:

Que el libro "Un Territorio, Tres Historias", coordinado por el

Historiador y Profesor Chalo Agnelli, cuenta el desarrollo cronológico de los tres Partidos que conformaron el antiguo pago de Magdalena, Quilmes, Berazategui y Florencia Varela.

Que la Primera Edición fue en el 2014 y debido al éxito se realizó una Segunda Edición ampliada en 2024 a cargo de la Editorial quilmeña Jarmat.

Que este libro fue coordinado por quien ha sido el historiador más destacado del Partido de Quilmes, Chalo Agnelli, junto con Guillermina Sors, Jose Craviotto y Juan Carlos Lamban.

Que el historiador Chalo Agnelli coordinó las tareas de otros historiadores que desarrollaron sus trabajos de investigación que conforman el libro como Alejandro Gibaut, Analía Hebe Fariñas, Claudia Schbib.

Que adhirieron a esta obra la Junta de Estudios Históricos de Quilmes, Biblioteca Popular Pedro Goyena, Amigos del Museo Guillermo Enrique Hudson, Consejo Asesor de Bibliotecas populares de Quilmes, Centro

CulturaLHildc1 Perata, Museo Bibliográfico-Documental "Carlos Córdoba", Revista Palabras con Historia Blog El Quilmero.

Que esta obra historiográfica contribuye al conocimiento de la historia Local significativamente, resultando fundamental para la divulgación y ponderación de la Historia e Identidad Quilmeñas.

Que la actual Gestión Municipal a cargo de la Intendente Sra. Mayra Mendoza, está comprometida con la preservación y divulgación del Patrimonio Cultural, Simbólico e Histórico de la Ciudad de Quilmes y su identidad para el presente y el futuro de las generaciones venideras.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14091/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la 2ª Edición ampliada 2024 del libro "Un Territorio, Tres Historias" coordinado por el Historiador y Profesor Quilmeño Chalo Agnelli

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

de 2024.

QUILMES, 28 de Mayo

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NICOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.091/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Dr. Claudio H. Carbone

Mayra S. Mendoza

DECRETO 1634/2024

Ordenanza N° 14092/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29135-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.092/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29135-HCD-2024 Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La clase pública que se realizó el viernes 26 de Abril de 2024 a las

18 horas en la Universidad Nacional de Quilmes, de manera conjunta con trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias de la República Argentina (Télam) en el marco del dictado de clase de la materia Historia de los Medios, y

CONSIDERANDO:

Que la agencia Télam fue creada en 1945 por Juan Domingo Perón, bajo el nombre de Telenoticiosa Americana, con el objetivo de contrarrestar la hegemonía informativa de las agencias norteamericanas.

Que actualmente Télam es la mayor agencia de noticias de Latinoamérica, y la segunda de habla hispana, proveyendo de servicios informativos a más de 2800 abonados, entre los que se encuentran medios nacionales e internacionales.

Que hasta el momento de su cierre, la agencia tenía una producción mensual de 12.844 cables de texto, 6030 fotos, 761 boletines radiales, 402 videos, 152 audios y 72 infografías.

Que el Gobierno Nacional de Javier Milei ha decidido el cierre de la agencia, estando desde el 4 de Marzo su portal web caído, el edificio donde funcionó la redacción vallado y sus empleados dispensados de sus funciones, peligrando la fuente laboral de cientos de trabajadores.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, viene realizando distintas clases públicas en reclamo por la situación presupuestaria de las Universidades de todo el país, debido al congelamiento del presupuesto universitario por parte del Gobierno Nacional, lo que implica ajustado a la inflación un recorte presupuestario de más del 75%, que se suma a la quita de subsidios en servicios públicos a las Universidades, que llevó por ejemplo a que la factura de luz de dicha Casa de Estudios se multiplique por cinco.

Que dada esta situación apremiante, el mencionado consejo convocó a una marcha federal universitaria para el día 23 de Abril del corriente año, la cual es antecedida por distintas medidas de lucha por parte de las distintas comunidades educativas de todas las Universidades del país.

Que en el marco de las actividades de visibilización del conflicto universitario, se realizó esta clase conjunta con la Licenciatura en Comunicación Social, el Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales y Escuela de Artes y trabajadores de Télam, que a su vez han participado de actividades anteriores, y han realizado recolecciones de firmas en la Universidad contra el cierre del organismo.

Que tanto la Agencia Télam como las Universidades Nacionales, en especial la UNQ, cumplen un rol clave en nuestra sociedad y no deben ser consideradas un gasto, sino una inversión para el desarrollo nacional y el bienestar de los argentinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14092/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la "Clase Pública de Historia de los Medios con trabajadores de la Agencia Nacional de Noticias de la República Argentina (Télam)" que se realizó el pasado viernes 26 de Abril a las 18hs. en la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Mayo de

2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NICOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.092/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1635/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29144-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.093/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29144-HCD-2024. Presentado por la Concejala BELEN MARON. Ref.: La creación artística de la estudiante Quilmeña, Anabella Enriquez hecha poster, afiche y símbolo colectivo en defensa de la Universidad Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de Anabella Enríquez representa una voz propia de una estudiante de la Tecnicatura en Producción Digital y la Licenciatura en Artes Digitales atravesada por el recorte presupuestario en su Universidad Nacional de Quilmes.

Que el diseño de un pupitre, el Logo de la Casa de Estudios y un Sol con un tercer ojo enmarcados en la frase "Sin universidad no hay futuro", recorrió en manos de docentes, no docentes y estudiantes toda la Marcha Federal Universitaria el pasado 23 de Abril.

Que aquella creación insignia y bandera, llegó al Consejo

Superior de la UNO decidiendo exponer la obra firmada por su autora en el edificio de rectorado como símbolo de lucha en defensa de la Universidad Pública.

Que Anabella, graduada de la Escuela Municipal de Bellas Artes (EMBA) de Quilmes con el título de Diseñadora Gráfica, decidió recrear ese espacio que se habita, se sostiene y contiene como es el aula de la Universidad Pública, y su principal actor en las vidas de los/as estudiantes: el pupitre.

Que la diseñadora gráfica se inspiró a partir de una instalación hecha por estudiantes de la UNO que consiste en un aula a oscuras con pupitres iluminados que llevan mensajes en rechazo a la política universitaria del Presidente Javier Milei, el fileteado nacional y la convocatoria que abrió el Centro de Estudiantes de Ciencias Sociales y Escuela Universitaria de Artes para armar afiches para la marcha del 23 de Abril.

Que nuestra búsqueda comprometida por un registro de aquellos símbolos que nos conmueven y enorgullecen como Ciudad y País se demuestra en esta obra artística hecha por una estudiante de la Universidad Nacional de Quilmes con un profundo orgullo territorial y educativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14093/2024

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Cultural y Municipal la creación artística de la estudiante Quilmeña, Anabella Enríquez hecha poster, afiche y símbolo colectivo en defensa de la Universidad Pública el pasado 23 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NIGOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.093/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1636/2024

Ordenanza N° 14094/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29147-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.094/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29147-HCD-2024 Presentado por las y los Concejales

EVA MIERI, EZEQUIEL ARAUZ, ARIEL BURTOLI, MARIANO CASADO, JOSE LUIS CONTRERAS, FEDERICO D'ANGELO, FLORENCIA ESTECHE, EVELIN GIANCRISTOFORO, FLORENCIA HERNANDEZ, GABRIEL IBARRA, KARINA

JARA, BELEN MARON, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes Concejal FABIO BAEZ. Ref.: El Día Internacional contra el Bullying y el Acoso Escolar que se conmemora cada 2 de Mayo con el objetivo de concientizar sobre esta problemática. La Ley Nacional N° 26892 "Ley para la Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas", la Ley Provincial N° 14750 "Ley para Concientizar sobre Bullying y Acoso Cibernético", y

CONSIDERANDO:

Que se entiende por Bullying o Acoso Escolar, una forma de comportarse o dirigirse a otra persona ya sea de forma verbal o física, causando un daño temporal o permanente en la víctima, es un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en los cuales la persona sufre de amenazas, intimidación, manipulación e inclusive agresiones físicas y exposición ante el público.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, viene trabajando en la materia y haciéndose eco de esta problemática que padecen muchos niños/as y adolescentes en nuestra Ciudad.

Que cada 2 de Mayo se conmemora el Día Internacional contra el Bullying y el Acoso Escolar, con el objetivo de concientizar sobre el riesgo del acoso escolar y el bullying en los niños/as y adolescentes a nivel mundial.

Que dicha fecha fue establecida por Asociaciones de padres y diversas Organizaciones No Gubernamentales para concienciar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en las Instituciones Educativas, y para establecer un protocolo de actuación ante casos de este tipo.

Que un estudio realizado por UNICEF, reveló que uno de cada tres niños en todo el mundo sufre de acoso escolar.

Que es necesario crear conciencia sobre la problemática del Bullying, desde las áreas gubernamentales, desde las escuelas, los clubes y el hogar, para que este flagelo acabe definitivamente.

Que esta propuesta es una réplica de la campaña iniciada en 2023 por el ex Ministro del Interior Eduardo "Wado" de Pedro que apuntaba a construir relaciones plurales, democráticas y diversas, y que hoy el Gobierno

Nacional de Javier Milei ha dejado frenada dicha campaña dejando de abordar las situaciones de maltrato o violencia de esta problemática.

Que resulta fundamental que los Gobiernos Locales tomen estas iniciativas y las repliquen para poder continuar garantizando la construcción de una convivencia plural y democrática.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14094/2024

ARTICULO 1°: ADHIERASE a la Ley N° 26892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas .

ARTICULO 2°: INSTITUYASE el 2 de Mayo de cada año como "Día para la Prevención del Bullying y otras formas de Violencia y Acoso Escolar" en nuestra Ciudad.

ARTICULO 3°: CREASE la campaña "Quilmes contra el Bullying" de Concientización, Prevención e

Información sobre el Bullying y el Acoso Escolar, a realizarse cada año durante la primera semana de Mayo.

ARTICULO 4°: IMPLEMENTESE transversalmente a todas las áreas del Gobierno Local invitándolas a llevar adelante jornadas de difusión, concientización, prevención y abordaje de la problemática del Bullying y el Acoso Escolar.

ARTICULO 5°: DESARROLLESE material de difusión para las jornadas, capacitaciones específicas destinadas a Instituciones educativas y de la sociedad civil, charlas abiertas a la comunidad sobre la prevención y el abordaje de la problemática del Bullying, y material digital para la difusión en redes sociales y medios de comunicación.

ARTICULO 6°: REGLAMENTESE.

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Mayo

de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NICOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.094/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE.**

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1637/2024

Ordenanza N° 14095/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29152-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.095/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29152-HCD-2024, presentado por el Presidente del

Honorable Concejo Deliberante Concejal FABIO BAEZ. Ref.: La importancia del Himno Nacional como Símbolo Patrio que radica en su capacidad para unirnos entorno a valores fundamentales como la Libertad, la Justicia y la Solidaridad, y

CONSIDERANDO:

Que el Himno Nacional Argentino, compuesto por Vicente López y Planes, con música de Bias Parera, fue adoptado oficialmente el 11 de Mayo de 1813 durante la Asamblea del mismo Año, en un momento crucial de nuestra historia marcado por la lucha por la Independencia y la afirmación de nuestra identidad como Nación.

Que desde entonces, ha sido un símbolo emblemático de nuestra

Patria, resonando en los corazones de generaciones de argentinos y trascendiendo las fronteras del tiempo y el espacio.

Que sus estrofas, cargadas de fervor y patriotismo, nos recuerdan los sacrificios y las luchas de nuestros antepasados por la libertad y la dignidad.

Que además, su música enérgica y emotiva despierta un sentido de orgullo y pertenencia, fortaleciendo así nuestra Identidad Nacional.

Que al entonar el Himno Nacional antes de cada Sesión del Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, rendimos homenaje a nuestra historia y reafirmamos nuestro compromiso con los valores que representa.

Que es un momento solemne que nos invita a reflexionar sobre el legado de nuestros próceres y a renovar nuestro compromiso de trabajar juntos por un futuro mejor para todos los habitantes de nuestro querido Quilmes.

Que en este sentido, la entonación del Himno Nacional no solo es un acto de protocolo, sino también un recordatorio de nuestra responsabilidad como ciudadanos y representantes de esta comunidad.

Que nos inspira a seguir adelante con determinación y solidaridad, guiados por los ideales de Libertad, Justicia y Fraternidad que inspiraron a aquellos que nos precedieron.

Que así, el Himno Nacional Argentino se convierte en un faro de esperanza y un símbolo eterno de nuestra unidad como pueblo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14095/2024

ARTICULO 1°: "HONORES PROTOCOLARES" Será obligatorio entonar las estrofas del Himno Nacional solo en las fechas cívicas Nacion^{al} al tomar posesión de su cargo quien ejerza la Intendencia Municipal o la Presidencia del Concejo; en la llegada de la persona que ejerza la Presidencia de la República a los actos oficiales que se realicen en el Recinto del Concejo; en los actos solemnes que celebren Instituciones públicas y privadas; y en cualesquiera otros actos análogos que revistan caracteres especiales de expresión oficial. Asimismo, se faculta a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a autorizar la entonación del Himno Nacional

Argentino cuando razones de ceremonial o protocolo así lo requieran.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 28 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NIGOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.095/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinetes.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Dr. Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1638/2024

Ordenanza N° 14096/2024

Quilmes, 07/06/2024

VISTO: el Expediente N° HCD-O-2-29065-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza N° 14.096/2024 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del 2024, cuyo texto expresa:

VISTO:

El Expediente N° 2-29065-HCD-2024. Presentado por la Concejala PATRICIA CAPPARELLI. Ref.: La gran cantidad

de accidentes viales que ocurren en las intersecciones de las calles Ricardo Gutiérrez y Joaquín Víctor González, Quilmes Oeste esquina en la que se encuentra apostado el CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE QUILMES.

El crecimiento del parque automotor y la consecuente necesidad de reordenar el tránsito en nuestro Distrito La Ley Nacional de Tránsito N° 24449 a la que adhirió la Provincia de Buenos Aires mediante Ley N° 13927/09 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, y el Decreto Ley N° 6769/58 y modificatorias vigentes (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires}, y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de tránsito vehicular y peatonal en nuestro medio requiere la instalación de un semáforo en la intersección mencionada.

Que los semáforos son un elemento de la estructura vial diseñado como ordenadores del flujo de tránsito vehicular y peatonal.

Que la semaforización de la intersección señalada, resulta imprescindible por la complejidad de dicho cruce y porque resulta prioritario para ordenar el movimiento vehicular y peatonal, por los accidentes que allí ocurren en forma recurrente.

Que constituye un deber del Departamento Ejecutivo Municipal el ordenamiento y la seguridad vial en el Partido, y la instalación del semáforo referenciado mejorará el desarrollo del tránsito.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA

ORDENANZA N° 14096/2024

ARTICULO 1°: PROCEDASE, previo estudio técnico, a la instalación de un semáforo en las intersecciones de las calles Ricardo Gutiérrez y Joaquín Víctor González, de Quilmes Oeste.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General **y ARCHIVESE**.

QUILMES, 28 de Mayo de 2024.

Fdo. FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

Cr. NICOLAS E. ENGEL, Secretario Administrativo del H.C.D.

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14.096/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.-**

Alejandro E. Gandulfo

Jefe de Gabinete

Municipalidad de Quilmes

Mayra S. Mendoza

Intendenta

Municipalidad de Quilmes

Claudio H. Carbone

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

DECRETO 1639/2024

DECRETOS DE

Decreto N° 1346/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/05/2024

El expediente N°4091-4590-D-2024

ADJUDÍCASE al proveedor "**EML-PROART S.R.L**" CUIT N° 30-71174875-6, el objeto de contratación directa consistente en el servicio de impresión de formularios de recibos para el cobro de tasas comerciales varias de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1377/2024-

Decreto N° 1347/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-4725-N-2024. Titular: Nekenhey Group S.A. - Rubro:
Restaurante - Bar cafetería. -

Domicilio: Avenida 12 de Octubre N° 876, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 501113059-7.

C.U.I.T.: 30-71825292-6.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 111, Sección: B, Manzana: 13, Parcela:

18.-

Decreto N° 1348/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4157-D-2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 1349/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3728-D-2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir orden de pago.-

Decreto N° 1350/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4120-D-2024

ADJUDÍCASE el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de diversos alimentos, destinados a niñas y niños que asisten a los centros de atención integral del programa UDI, en el marco de la Emergencias Alimentaria y en virtud del artículo 156 inciso 1O de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes), a la empresa proveedora "REAL DE CATORCE S.A." CUIT N° 30-71229194-6.-

Decreto N° 1351/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Lurueña, Ignacio Javier (Leg. 40.672 - CUIL N° 20-39339103-1), Mensualizado Nivel 13 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Zoonosis y Protección Animal, dependiente de la Secretaría de Salud , a partir del 14 de mayo de 2024.

Decreto N° 1352/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Romero, Lucas Matías (Leg. 39.340 - CUIL N° 20-42028368-8), Mensualizado Nivel 27 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña "en comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación de Asuntos Administrativos y Legales - Jefatura de Gabinete), a partir del 14 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1353/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Castelanich, Martina (Leg. 39.649 - CUIL N° 27-41674732-1), Mensualizado Nivel 13, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Obras e Inspección, dependiente de la Subsecretaría de Hábitat - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a partir del 10 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1354/2024

Quilmes, 15/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Malina, Nadia Agustina (Leg. 25.639 - CUIL N° 27-27356749-1), Data Entry - Jurisdicción 01- Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la División Escuela de Jardinería, dependiente de la Subdirección Escuela de Jardinería - Dirección de Educación Ambiental - Dirección General de Política Ambiental - Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 06 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1355/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Olejnik, Roberto Miguel (Leg. 33.219-CUIL N° 20-31174931-6), Mensualizado Nivel 14-Jurisdicción 01-Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, quien se desempeña "en comisión" en el Honorable Concejo Deliberante (Coordinación General de Asuntos Administrativos y Legales-Jefatura de Gabinete), a partir del 4 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1356/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Lombardi, Valentina Guadalupe (Leg. 40.347 - CUIL N° 27-44712143-9), Mensualizado Nivel 22 - 40hs. Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01- Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Política Criminal y Relaciones Interjurisdiccionales - Secretaría de Seguridad, a partir del 07 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1357/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Aurelio, Luisina Andrea (Leg. 38.693 - CUIL N° 27-37969708-4), Administrativo Clase **111**- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 01 de mayo de 2024.

Decreto N° 1358/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESE DE BAJA a las y los agentes que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 22 - 40 Hs, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quienes se desempeñan en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 1° de mayo de 2024:

Decreto N° 1359/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESE DE BAJA al Sr. Sanoguera y Serra, Antoni (Leg. 37.568 - CUIL N° 20-92567639-0) al cargo de Asesor "A" - "Personal Político Superior", en Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2024.-

Decreto N° 1360/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESE DE BAJA a la agente Cordova Marañon, Elizabeth (Leg.40.898), quien se desempeña como Mensualizada Nivel 14 en Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria-Secretaría de Salud, desde el día 6 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1361/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Obrero Clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación. Ordinaria, del agente Seminara, Rodolfo Florentino (Leg. 12.200 - CUIL N° 20-16965489-2 - Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1964) - Fecha de Ingreso: del 15 de noviembre de 1988 al 1° de junio de 2024 - Antigüedad Municipal: 35 años 06 meses y 17 días.-

Decreto N° 1362/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Servicio Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Cativa, Rosa Jervacia (Leg. 17.216 - CUIL N° 27- 12473275-7 - Fecha de nacimiento: 05 de marzo de 1958) - Fecha de Ingreso: desde el 1° de julio de 1993 hasta el 28 de diciembre de 1993, desde el 03 de enero de 1994 hasta el 28 de junio de 1994, desde el 1° de julio de 1994 hasta el 28 de diciembre de 1994, desde el 02 de enero de 1995 hasta el 02 de junio de 1995, desde el 14 de enero de 2008 hasta el 1° de junio de 2024, Antigüedad Municipal: 18 años, 03 meses y 06 días.-

Decreto N° 1363/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Obrero Clase 111, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, del agente Meza, Juan Alberto (Leg. 16.729 - CUIL N° 20-11929370-8- Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1958) - Fecha de Ingreso: del 1° de enero de 1993 al 12 de marzo de 1993, del 1° de mayo de 1993 al 1° de junio de 2024- Antigüedad Municipal: 31 años, 03 meses y 10 días.-

Decreto N° 1364/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Jefa de Departamento, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 73 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, de la agente Navarro, Susana Beatriz (Leg. 10.726 - CUIL N° 27-17260571-6- Fecha de nacimiento: 08 de mayo de 1964) - Fecha de Ingreso: del 1° de enero de 1988 al 1° de junio de 2024 -Antigüedad Municipal: 36 años, 05 meses.-

Decreto N° 1365/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DISPÓNESE la baja a partir del 1° de junio de 2024, en el cargo de Obrero Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Formiga, Victor Eduardo (Leg. 8.578 - CUIL N° 20-16965350-0 - Fecha de nacimiento: 13 de Mayo de 1964)- Fecha de Ingreso: del 5 de junio de 1984 al 1° de junio de 2024 - Antigüedad Municipal: 39 años, 11 meses y 27 días.-

Decreto N° 1366/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESE DE BAJA al Sr. Galvan, Pedro Nahuel (Leg. 38.720 - CUIL N° 20-34983586-0), al cargo de Mensualizado Nivel 13, en la Direccion General de 'innovacion, (dependiente de la Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo de 2024.-

DESÍGNASE al Sr. Galvan, Pedro Nahuel (Leg. 38.720 - CUIL N° 20-34983586-0), como Asesor "A" - "Personal Político Superior", para desempeñarse en Jefatura de Gabinete, . imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1367/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ACEPTASE la renuncia presentada por Capra, Mónica Ofelia (Legajo 4.855 - CUILN° 27-13289338-7), Profesora a tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Taller de Ópera), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General Escuela Municipal de Bellas Artes "Carlos Morel"- Subsecretaría de Educación y S.A.E - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 02 de mayo de 2024, continuando con horas.-

INCREMENTÁSE al Profesor Sr. Gomez, Ignacio (Leg. 41.041- Cuil N° 20-21483701-4), la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Repertorio - Canto - Profesorado de Instrumento - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E - Secretaría de Educación Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 08 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1368/2024

Publicado en versión extractada

DESÍGNASE a la y los postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaría de Servicios Públicos, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, a partir del 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024:

Decreto N° 1369/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE a la Sra. Godoy, Giannina Ruth (CUIL N° 27- 44394900-9), en carácter de Mensualizada Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaría de Hacienda, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 29 - Actividad Central 01, a partir del 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1370/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE a las postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizadas Nivel 20, para desempeñarse en la Dirección de Atención a la Comunidad, dependiente de la Dirección General de Innovación - Coordinación General de Innovación Pública - Jefatura de Gabinete, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024:

Decreto N° 1371/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE a la y el postulante, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaria d Seguridad, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, a partir del 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024:

Decreto N° 1372/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE a las postulantes, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizadas Nivel 20, para desempeñarse en la Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 15 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024:

Decreto N° 1373/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE a la Sra. Artigas, María Belén (CUIL N° 23- 33156726-4), en carácter de Mensualizada Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, a partir del 15 de mayo y hasta el 30 de

junio de 2024.-

Decreto N° 1374/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE al Sr. Castrogiovanni, Nicolás Alberto (Leg. 35.545 CUIL N° 20-30629690-7), en carácter de Mensualizado Nivel 27, en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, (Coordinación General de Asuntos Administrativos y Legales - Jefatura de Gabinete), a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1375/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE al Sr. Duberle, Carlos Armando (Leg. 22.642 - CUIL N° 20-12622454-1), como Asesor "B" - "Personal Político Superior" (Jurisdicción 01 -Subjurisdicción 72-Actividad Central 01), en la Secretaría de Seguridad, a partir del 15 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1376/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE a la y el postulante, que se mencionan a continuación, en carácter de Mensualizados Nivel 14, para desempeñarse en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputados en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, a partir del 20 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024:

Decreto N° 1377/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DESÍGNASE al postulante Haeberer, Nicolás Ivan (CUIL N° 20- 28985296-5), en carácter de Mensualizado Nivel 14, para desempeñarse en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 -Actividad Central 01 - a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1378/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

INCREMENTÁSE a la Profesora Ponce, Dalila Gisel (Leg. 32.259- CUIL N° 23-28056855-4), la cantidad de dos (02) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Cátedra Repertorio - 1° a 4° año - Carrera PEMOI - Turno Mañana -), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 07 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 .-

Decreto N° 1379/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

INCREMENTÁSE a la profesora Damario, Lara Eugenia (Leg.39.307 - Cuil N° 27-20365564-4), seis (6) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior - Cátedra Práctica Docente IV - PAV - Turno Tarde en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputada en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 02 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Decreto N° 1380/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

INCREMENTÁSE a las y el profesor que a continuación se mencionan, con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputadas en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica:

Decreto N° 1381/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

DÉJASE SIN EFECTO el pago del "Bono por Tareas de Chofer de Recolección y Recolectores de Residuos" oportunamente otorgado por Decreto N° 301/24, a favor del agente Aranda, Javier Enrique (Leg. 31.448 - Recolector Inicial 42 Hs - imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01), a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1382/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

MODIFÍCASE el monto fijo de carácter remunerativo de la bonificación denominada "FUNCIÓN DE CHOFER DE ALUMBRADO PÚBLICO" que será de un monto fijo de carácter remunerativo y de la bonificación denominada "FUNCIÓN DE ELECTRICISTA EN ALTURA" , creadas oportunamente mediante Decreto N° 382/20.-

Decreto N° 1383/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ESTABLÉCESE los nuevos montos para la bonificación mensual circunstancial denominada "Bonificación por Tareas de Coordinación GIRSU", creada por Decreto N° 3874/22, los cuales comenzarán a regir a partir del mes de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto N° 1384/2024

Quilmes, 15/05/2024

ESTABLÉCESE los nuevos montos para la bonificación mensual circunstancial denominada "Bonificación por Tareas de Coordinación Servicios Públicos", creada por Decreto N° 3920/22, los cuales comenzarán a regir a partir del mes de Junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto N° 1385/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ESTABLÉCESE los nuevos montos para la bonificación mensual circunstancial denominada "Bonificación por Tareas de Coordinación Seguridad", creada por Decreto N° 3919/22 y Decreto N° 2392/23, los cuales comenzarán a regir a partir del mes de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Decreto N° 1386/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Ex Agente G, L E (Leg.), a favor de la Sra. del B, R V (D.N.I. N°), quien se encuentra legitimada a percibirlo por derecho propio, y en lo que corresponde a su hijo menor, G B, L A (D.N.I. N°), como representante legal del menor, en virtud del artículo 101 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación y en su carácter heredero universal del causante en virtud del Artículo 2433 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1387/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

VISTO: El expediente N° 4091-4079-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**LAVECO S.A.**" CUIT N° 33-66180014-9, el objeto de la contratación directa consistente en el "REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS" en el edificio donde funciona la E.P.43/E.E.S. 24, situada en la intersección de las calles 880 y 833 del Partido de Quilmes, en el marco del artículo 132 inciso e) de la Ley Orgánica-de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 con modificaciones vigentes) y Ordenanza N° 13.985/2023 de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1221/2024.-

Decreto N° 1388/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3616-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**IVECAM S.A.**" CUIT N° 30-56227129-1, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación de vehículos voladores IVECO pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con

modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1100/2024.-

Decreto N° 1389/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3883-D-2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete, consistente en la contratación del servicio de mantenimiento de centrales telefónicas del Palacio municipal y diferentes dependencias Municipales , en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades). -

Decreto N° 1390/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-262Ó-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 29/2024, dispuesto por Decreto N° 679/2024.-

Decreto N° 1391/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N ° 4091-1681-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 09/2024, dispuesto por Decreto N° 478/2024.-

Decreto N° 1392/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4471-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 41/2024

Decreto N° 1393/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3423-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 35/2024, dispuesto por Decreto N° 1076/2024.-

Decreto N° 1394/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

CONVALÍDASE la neutralización de plazos respecto del Contrato de Obra Pública N° 297/23, efectuada mediante Orden de Servicio N° 09.

Decreto N° 1395/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir una Orden de Pago.-

Decreto N° 1396/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

INICIESE el pertinente Sumario Administrativo al agente B, S V (Legajo N°) según lo expresado en los considerandos precedentes por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y ASUNTOS PENALES.-

Decreto N° 1397/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4052-S-2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago

Decreto N° 1398/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago en concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2024 en favor de los beneficiarios menores de edad: M B, M R, A L F D, L S M y A L en virtud de la medida cautelar dictada en los autos caratulados: "ESQUIVEL ROBERTO Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL Y OTROS S/AMPARO (Expte. . N° 022011831/2005)"

Decreto N° 1399/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Pago de Devolución de Tributos", a favor de la Sra. Ruggiero Vittoria Mima, D.N.I. N° 26.694.973, correspondiente al pago de la Tasa Patente Automotor, Dominio KR125, Cuenta N° 501005040/1, por los periodos 2022/1-2-3-4 y 2023/1-2 que fueran abonados erróneamente por encontrarse radicado en la Municipalidad de Florencia Varela desde el 25 de noviembre de 2021.-

Decreto N° 1400/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

CONVALÍDASE la Habilitación de los siguientes recibos: Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene - 2024/03

Monotributo Municipal Rég. Simplificado y Rég. General Vto. 12/04/2024 Numerados del 199926253401 al 199926263839;

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene - 2024/04 Monotributo Municipal Rég. Simplificado y Rég. General Vto. 14/05/2024

Numerados del 199926234184 al 199926266041; Tasa por Inspección de Motores y Calderas - 2024/04 Mensual Vto.12/04/2024

Numerados del 199926218671 al 199926219172;

Tasa por Pesas y Medidas - 2024/04 Mensual Vto. 12/04/2024

Numerados del 199926212467 al 199926213979; Tasa por Inspección de Motores y Calderas - 2024/05 Mensual Vto.14/05/2024

Numerados del 199926227994 al 199926228496; Tasa por Pesas y Medidas - 2024/05

Mensual Vto. 14/05/2024

Numerados del 199926225343 al 199926226855.-

Decreto N° 1401/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 15/05/2024

CONVALÍDASE la habilitación de los recibos de la Tasa (38) Inspección de Napas y Contaminación Ambiental, correspondiente a la cuota cinco (5) del periodo 2024, cuyo primer vencimiento opera el día 09 de mayo del 2024 y el segundo vencimiento el 23 de mayo del 2024:

Numerados del 199926292638 al 199926293539.-

Decreto N° 1402/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

DÉJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo oportunamente otorgada por Decreto N° 2706/22, al agente Cardozo, Sebastián Ariel (Leg. 35.748), a la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio (Profesor Volante - Arte Infantil y Juvenil), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 07 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1403/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

Decreto N° 1404/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3877-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO J. PALERMO Y NÉSTOR S. PALERMO S.A.** CUIT N° 30-61892046-8 el objeto de la Contratación Directa, consistente en el servicio de esterilización por óxido de etileno , en el marco del artículo 156 inciso 10 de la Ley Orgánica de las M·únYcipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia en materia Sanitaria y Ambiental , de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1069/2024.-

Decreto N° 1405/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3565-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 36/2024; dispuesto por Decreto N° 1136/2024.-

Decreto N° 1406/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3573-D- 2024, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 37/2024, dispuesto por Decreto N° 1077/2024.-

Decreto N° 1407/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

MODIFÍCASE el artículo 1° del Decreto N° 1064/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

AUTORÍZASE al Tesoro Municipal a constituir inversiones temporarias hasta ciento veinte (120) días, renovables hasta el día 31 de diciembre de 2024, en toda entidad bancaria donde el municipio posea cuentas con recursos propios y afectados .-

Decreto N° 1408/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3719-D-2024 y el Decreto N° 1260/2024 cuyo objeto fue el pago de la suma correspondiente a la franquicia aplicada en el marco del siniestro n° 1-4-2185052, del vehículo dominio AA506YK, incluido en la póliza n° 10.195.647

RECTIFÍCASE el primer y segundo párrafo del considerando del Decreto N°1260/2024

Decreto N° 1409/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

VISTO: El expediente N°4091-4687-D-2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Secretaria de Comunicación y Participación Ciudadana.-

Decreto N° 1410/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-1933-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**NEUMATICOS SUR S.R.L.**" CUIT N° 30-70757693-2, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 568/2024.-

Decreto N° 1411/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3880-D-2024

RECONÓCESE la incompetencia presentada por la Jefatura de Gabinete.-

Decreto N° 1412/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-26901-P-2017 y alcance N° 1. Titular: Petralito, Christian Martín. -

Rubro: Canchas de fútbol - Bufette. -

Domicilio: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 1064, localidad de Quilmes, partido de Quilmes.-

Cuenta Corriente N°: 500807700-0. C.U.I.T.: 20-26274212-2.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: **N**, Manzana: 57, Parcela:

2C.-

Decreto N° 1413/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

CONCÉDASE la Habilitación Municipal del establecimiento comercial propiedad del titular que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-13508-V-2023. Titular: Vidal Flores, Julio César. -

Rubro: Venta de comestibles elaborados, bebidas envasadas con y sin alcohol, verdulería y frutería. -

Domicilio: Calle Alsina N° 87, localidad de Quilmes, partido de Quilmes. Cuenta Corriente N°: 501089408-3.-

C.U.I.T.: 20-45682685-8.-

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: **1**, Sección: L, Manzana: 68, Parcela: 22A, Unidad Funcional: 3. -

Decreto N° 1414/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

VISTO: que a través del Expediente N° 4091-4005-S-2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 1415/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

CONVALÍDASE el servicio prestado por **DOCUMENT CONSULTING S.A.** consistente en el alquiler de dos scanner multifuncionales durante el período comprendido entre el 1 de Febrero de 2024 al 29 de Febrero de 2024, como gasto consumado, debido a que la Orden de Compra 4027/22 fue agotada.-

Decreto N° 1416/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

APRUEBASE lo actuado en el expediente N° 4091-2965-S-2024 .

Decreto N° 1417/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locatario y la Sra. Viveros, Julieta Noemí, en calidad de locadora Artista, que fuera registrado bajo N° 0142/2024.

Decreto N° 1418/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

CONVALÍDASE el contrato de locación de obra suscripto entre la Municipalidad de Quilmes en carácter de locataria y el Sr. Lovotrico Flecha, Luciano Andrés, con D.N.I. N° 29.498.648, en calidad de locador Artista, que fuera registrado bajo N° 0141 con fecha 29 de abril del año 2024..

Decreto N° 1419/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

APRUÉBASE lo actuado en el Expediente N°4091-4303-D-2024 iniciado por la Secretaria de Comunicación y Participación Ciudadana.-

Decreto N° 1420/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

SUBSÍDIASE a los beneficiarios y las beneficiarias que: se detallan en el ANEXO ÚNICO por las sumas indicadas en el mismo. -

ESTABLÉCESE que los subsidios del artículo primero tienen por fin hacer frente a las situaciones sociales críticas por las que atraviesan los grupos familiares de los beneficiarios y las beneficiarias conforme surge de los respectivos INFORMES SOCIALES. -

Decreto N° 1421/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir una Orden de Pago, en favor del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, en concepto de devolución de fondos no utilizados.-

Decreto N° 1422/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

CONVALÍDASE el Acta de Neutralización de plazos respecto del Contrato de Obra Pública N° 0955/23.

Decreto N° 1423/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 16/05/2024

CONVALÍDASE el Acta de Neutralización de plazos respecto del Contrato de Obra Pública N° 0406/23.-

Decreto N° 1424/2024

Publicado en versión extractada

ACÉPTASE la renuncia de la agente Egea, Analia Soledad (Legajo 38.673 - CUIL N° 23-29589495-4), como personal docente, al cargo de Maestra Inicial, quien se desempeña en el Jardín de Infantes Municipal N° 7 "San Francisco", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales- Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 02 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1425/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

DESE DE BAJA al Sr. Spedalieri, Sergio Andrés (Leg 41.067 - CUIL N° 20-23771278-2), al cargo de Asesor "B" - "Personal Político Superior", en la Secretaría de Seguridad, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01, a partir del 1° de mayo de 2024.-

Decreto N° 1426/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente P J M E (Leg. - CUIL:), Recolector Auxiliar 42 hs., quien se desempeñaba en la Dirección de Base Operativa La Colonia, dependiente de la Dirección General Región 5 - Subsecretaría de Bases Operativas - Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 29, con efectividad al 1° de abril de 2024.-

Decreto N° 1427/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

DESE DE BAJA por fallecimiento a la agente M C M de H (Leg. - CUIL:), Administrativo Clase III, quien se desempeñaba en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaria de Atención Primaria - Secretaría de Salud, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, con efectividad al 12 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1428/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

DESE DE BAJA a la profesora Jofre, Claudia Fabiana (Legajo39.325 - CUIL N° 27-18319036-4), con la cantidad de seis (06) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedra: Prácticas Docente 3 - PAV - Turno Tarde), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 30 de abril de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 1429/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

DESE DE BAJA a la Sra. Mattera, Agustina (Leg. 38.161- CUIL N° 27-37018161-1) al cargo de Directora - "Personal Político Superior", en la Dirección de Pymes y Formación Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico -Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, a partir del 17 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1430/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

INCREMENTÁSE a las Profesoras que a continuación se mencionan con la cantidad de Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior que en cada caso se detalla, en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, en las fechas que en cada caso se indica:

Decreto N° 1431/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

INCREMENTÁSE a la agente Wehrend, María Merlina (Leg.37.543 - CUIL N° 27-37034928-8), como Profesora, con la cantidad de tres (03) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedra Historia del Arte **11** - PAV - Turno Vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 10 de mayo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 (inclusive).-

Decreto N° 1432/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

INCREMENTÁSE a la agente Aguerriado, Mirian Angélica (Leg. 36.044- CUIL N° 27-22489239-5), como Profesora, con la cantidad de cinco (05) Horas Cátedras Suplentes Nivel Superior (Cátedra Práctica Docente Generalista1 - 1° año - PAV - Turno Vespertino), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE- Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 09 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (inclusive).-

Decreto N° 1433/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

PRORRÓGASE a la Profesora Sandoval, Florencia Daniela (Leg. 38.557 - CUIL N° 27-36292283-1), la cantidad de dos (02) Horas Cátedras Suplentes Nivel Medio (Cátedra Pintura de Arte Infantil - Turno Mañana), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 (inclusive).-

Decreto N° 1434/2024

Quilmes, 17/05/2024

DESÍGNASE al postulante Hidalgo, Nahuel Alejandro (Leg. 22.976 - Cuil N° 20-30465822-4), en carácter de Mensualizado Nivel 20, para desempeñarse en la Secretaría de Comunicación y Participación Ciudadana, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 81 - Actividad Central 01 - a partir del 20 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1435/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

DESÍGNASE a la Sra. Paredes, Claudia Patricia (Leg. 27.687 - CUIL N° 27-22213226-1), en carácter de Mensualizada - Nivel 13, para desempeñarse en la Subdirección de Novedades de Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Coordinación General de Asuntos Administrativos y Legales - Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 20 de mayo y hasta el 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1436/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

CONVALÍDASE el pago del Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago del cincuenta por ciento (50%) de los haberes devengados hasta el día del fallecimiento del Ex Agente G, J I (Leg.), a favor de la Sra. C, A M(D.N.I. N°), en su carácter de cónyuge supérstite, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 1437/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

OTÓRGASE a la agente Chopra, Liliana Graciela (Leg. 10.036) al cargo de Administrativo Clase 111 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 55 - Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 1° de junio de 2024 y hasta el 1° de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccdde. Art 96 - Ley Provincial N° 14.656).-

Decreto N° 1438/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

APLÍQUESE a partir del 1° de abril de 2024, la actualización de los valores de los Reemplazos de Guardia y las modificaciones salariales de la Ley N° 10.430, que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471) conforme el Anexo Único que forma parte integrante del presente.-

Decreto N° 1439/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

MODIFÍQUESE el artículo 3 del Decreto N° 2257/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 3º:** DESÍGNASE, como representantes de las y los trabajadores, por Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes, a las y los siguientes agentes:

Decreto N° 1440/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

MODIFÍQUESE el artículo 3 del Decreto N° 2258/2020, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**ARTÍCULO 3º:** DESÍGNASE, como representantes de las y los trabajadores, por Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes, a las y los siguientes agentes:

Decreto N° 1441/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

CONVALIDASE por el período comprendido entre el 1° al 31 de mayo y **AUTORIZASE** por el período comprendido entre el 1° de junio del 2024 al 30 de abril del 2025, el canon locativo conforme a lo pactado en la cláusula tercera del Contrato registrado bajo el N° 0927/22.-

Decreto N° 1442/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

Expediente N° 4091-4784-D-2024

ADJUDÍCASE el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de productos alimenticios a fin de ser distribuidos en las distintas escuelas del distrito.-

Decreto N° 1443/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 17/05/2024

Expediente N° 4091-4785-D-2024

ADJUDICASE el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de productos alimenticios (Comedor) a fin de ser distribuidos en las distintas escuelas del distrito.-

Decreto N° 1444/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

ADJUDÍCASE el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de diversos alimentos, a fin de atender a los niños y niñas que asisten a los jardines municipales y centros de desarrollo infantil de Quilmes.-

Decreto N° 1445/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-5129-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 47/2024.-

Decreto N° 1446/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

AUTORÍZASE a la Contaduría Municipal a emitir "Orden de Devolución de Tributos".-

Decreto N° 1451/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

APRUEBESE lo actuado en el expediente 4091-4639-S-2024.-

Decreto N° 1452/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: El expediente N° 4091-4767-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustible Tipo VPowerDiesel, el cual será destinado a móviles policiales, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes) y de la Ordenanza N° 14.011/2023, de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1438/2024.-

Decreto N° 1453/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4586-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "CML PROVEEDURIA y SERVICIOS S.R.L." CUIT N° 30-71528478-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículo volador perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1384/2024.-

Decreto N° 1454/2024

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4597-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "CML PROVEEDURIA y SERVICIOS S.R.L." CUIT N° 30-71528478-9, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de vehículo volador perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1394/2024.-

Decreto N° 1455/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4495-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "HIDRAULICA POWER VIAL S.R.L." CUIT N° 30-70859927-8, el objeto de la contratación directa consistente en el servicio de reparación y/o mantenimiento de máquina perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos, en el marco del artículo 156 inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 con modificaciones vigentes) y de la Emergencia Hídrica, conforme a la Solicitud de Pedido N° 1381/2024.-

Decreto N° 1456/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4732-0-2024

LLÁMASE a Licitación Pública N° 22/2024

Decreto N° 1457/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4837-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 42/2024.-

Decreto N° 1458/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 20/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4897-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 44/2024.-

Decreto N° 1459/2024

Quilmes, 20/05/2024

CONVALÍDASE el Acta de Neutralización de plazos respecto del Contrato de Obra Pública N° 0779/21.-

Decreto N° 1460/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/05/2024

VISTO: El expediente N°4091-5063-D-2024

ADJUDÍCASE a la empresa proveedora "**QUITRAL COM S.A.**" CUIT 30-64661005-9, el objeto de la Contratación Directa consistente en el servicio de provisión de combustibles tipo Gas Oil- presentación granel- V Power Diesel, el cual será destinado a vehículos de la Secretaría de Hacienda, en el marco del artículo 156° inc. 10° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N°6.769/58 y modificatorias vigentes), de acuerdo a la Solicitud de Pedido N° 1523/2024.-

Decreto N° 1461/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 22/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-5211-D-2024

LLÁMASE a Licitación Privada N° 48/2024.-

Decreto N° 1462/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 21/05/2024

AMPLÍASE lo establecido en los Decretos N° 137/24, N° 496/24; N° 795/24 y N° 1179/24, sobre la política salarial definida para el personal docente de la Ley N° 10.579, en el acuerdo paritario adjunto que regirá a partir del mes de mayo de 2024, según lo dispuesto en los Anexos I, II y III que forman parte del presente, para el personal docente que se desempeña en la Escuela Municipal de Bellas Artes y en los Jardines Municipales.-

Decreto N° 1463/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Cipolletti, Natalia Soledad (Leg. 34.259 - CUIL N° 23-34072081-4), Profesional Social IV - Nivel Medio, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 59 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Personas Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez y Desarrollo Social, a partir del 30 de junio de 2024.-

Decreto N° 1464/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Cariello, Norberto Ariel (Leg. 38.181 - CUIL N° 20-25578562-2),

Chofer Patrulla 40 hs - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 -Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad , a partir del 20 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1465/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Lezcano, David Gabriel (Leg. 36.622 - CUIL N° 20-31135392-7), Mesualizado Nivel 34, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 84 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Ambiente y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U), a partir del 21 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1466/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Cerrato, Silvana Gisele (Legajo 31.247 - CUIL N° 27-33420142-8), Profesora con cuatro(04) Horas Interinas Ayudante de Cátedra (Vinculación Territorial), imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, quien se desempeña_ en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de mayo de 2024, continuando con horas.-

Decreto N° 1467/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Aguirre, Marcelo Osear (Leg. 35.916 - CUIL N° 20-21150709-9), Servicio clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 23, quien se desempeña en la Dirección de SAME, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 10 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1468/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Arroyo, Luciana Elina (Leg. 27.006- CUIL N° 27-26926139-6), Mensualizado Nivel 15 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 78 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Faltas, Infracciones de Tránsito y RUIT, dependiente de la Subsecretaría de Faltas, Infracciones de Tránsito y Licencias de Conducir - Agencia de Fiscalización, Control Comunal y Desarrollo Económico, a partir del 31 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1469/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por el agente Zaniratto, Paolo Hugo (Leg. 35.637 - CUIL N° 20-29775663-0), Profesional clase IV - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 83 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección de Asistencia Crítica, dependiente de la Dirección General de Planificación Territorial - Subsecretaría

de Políticas de Géneros - Secretaría de Mujeres, Diversidades y Derechos Humanos, a partir del 10 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1470/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Cejas, Vanesa Soledad (Leg. 39.835 - CUIL N° 27-31574899-8), Mensualizado Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Actividad Central 01, quien se desempeña en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria - Secretaría de Salud, a partir del 10 de mayo de 2024.

Decreto N° 1471/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Canteros, Nandi Evelin (Leg. 40.555 - CUILN° 27-39287450-5), Mensualizada Nivel 22 - 40 horas - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131, quien se desempeña en la Dirección General de Coordinación de Patrulla Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa de Seguridad - Secretaría de Seguridad, a partir del 22 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1472/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Moreno, Celeste Magali (Leg. 34.766 - CUILN° 27-40737820-8), profesora con Diez (10) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65- Actividad Central 01, quien se desempeña en la Subsecretaría de Gestión Cultural - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 30 de abril de 2024.-

Decreto N° 1473/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Borja Nava, Gladys del Pilar (Leg. 41.015 - CUIL N° 27-18866174-8), Mensualizada Nivel 14 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 32 - Programa 47, quien se desempeña en la Dirección General Hospital Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, a partir del 08 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1474/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESE DE BAJA a la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel Medio que en cada caso se aclara, a los profesores que a continuación se mencionan, quienes se desempeñan en las distintas áreas de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputados en Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2024:

Decreto N° 1475/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente B, J M P (Leg. - CUIL N° - Mensualizado Nivel 20)- en Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, con efectividad al 04 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1476/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESE DE BAJA por fallecimiento al agente L, M E (Leg. - CUIL N° - Chofer Clase 11 - 42 Horas) - en la Secretaría de Servicios Públicos, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Actividad Central 01, con efectividad al 16 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1477/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DEJASE SIN EFECTO la designación dispuesta oportunamente por Decreto N° 1371/24, del Sr. Romero, Diego Ariel (Leg. 41.161 - CUIL N ° 20- 36761552-5 - Mensualizada Nivel 20 - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 72 - Actividad Central 01 - Fuente de Financiamiento 131), en la Secretaría de Seguridad.-

Decreto N° 1478/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESÍGNASE en carácter de AD-HONOREM a la Sra. Pugliese, Victoria (CUIL N° 23-25687433-4), como Asesora "B" - "Personal Político Superior", para desempeñarse en la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 15 de mayo de 2024.-

Decreto N° 1479/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESÍGNASE al Sr. Maidana, Oscar Nicodemus (Leg. 12.150 - CUIL N° 20-08575402-6), como Profesor, con la cantidad de Doce (12) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, en Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2024.-

Decreto N° 1480/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESE DE BAJA a la agente Torres, Laura Analia (Leg. 40.020 - CUIL N° 27-31208805-9), en el cargo de Preceptora

Inicial (turno tarde), quien se desempeña en el Jardín de Infantes y Maternal Municipal N° 3 "Casa del Niño y Salaberry", dependiente de la Dirección General de Jardines Municipales- Subsecretaría de Educación y S.A.E. - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 85 - Fuente de Financiamiento 132, a partir del 1° de marzo de 2024.-

Decreto N° 1481/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESE DE BAJA a la Sra. Fraticelli, Alejandra Paola (Leg. 37.711 CUIL N° 27-24589047-3) al cargo de Mensualizada Nivel 20, en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2024.-

Decreto N° 1482/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESE DE BAJA a la Sra. Martinelli, Aldana (Leg. 40.863 - CUIL N° 27-40346091-0) al cargo de Asesora de Intendencia Semi Senior "C" - "Personal Político Superior", en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 -Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2024.-

Decreto N° 1483/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESÍGNASE la cantidad de Horas Cátedras Interinas Nivel Medio que en cada caso se indica, a los profesores que a continuación se mencionan, en las distintas oficinas dependientes de la Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2024.-

Decreto N° 1484/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

INCREMENTÁSE a la agente Casella, Inés Consuelo (Leg. 12.976 - CUIL N° 27-14321498-8), como Profesora, con la cantidad de siete (07) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior (Profesorado de Artes Visuales - Cátedra Taller Básico 11 - 4° año - Escultura), en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaría de Educación y SAE - Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48, a partir del 20 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.-

Decreto N° 1485/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

ABÓNESE el Subsidio por Fallecimiento que establece el Decreto Nacional N° 1343/74, modificado por Decreto N° 2712/91, Artículo 6° en virtud del reenvío dispuesto por la Ley N° 14.656 y el CCC, como también el pago de los haberes

devengados hasta el día del fallecimiento del Ex Agente C, L G (Leg.)-

Decreto N° 1486/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

MODIFÍCASE el Nivel en carácter de Mensualizada de la agente Pérez, Laura Beatriz (Leg. 39.879) **pasando a desempeñarse como Mensualizada Nivel 19** - Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, a partir del 1° de Junio de 2024.-

Decreto N° 1487/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1092/24, de fecha 23 de abril de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: DISPÓNESE la baja a partir del 1° de mayo de 2024, en el cargo de profesor con Dieciocho (18) Horas Cátedra Interinas Nivel Superior- Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 65 - Programa 48 - Fuente de Financiamiento 132, a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria, del agente Martínez, Alejandro Héctor (Leg. 19.357 - CUIL N° 20-17419078-0- Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1964) - Fecha de Ingreso: del 1° de septiembre de 1996 al 30 de septiembre de 1996 y del 1° de abril de 1998 al 1° de mayo de 2024 -Antigüedad Municipal: 26 años - 01 mes y 08 días.-"

Decreto N° 1488/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

MODIFÍCASE el décimo cuarto considerando del Decreto N° 1334/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Que conforme a derecho por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta necesario y razonable dictar el presente acto administrativo de adjudicación por concurso de precios consistente en el servicio de relevamiento cualitativo de la calidad de prestación de servicios públicos en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades);"

Decreto N° 1489/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

MODIFÍCASE el décimo cuarto considerando del Decreto N° 1333/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"Que conforme a derecho por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta necesario y razonable dictar el presente acto administrativo de adjudicación por concurso de precios consistente en el servicio de consultoría en el marco de los artículos 148 y 153 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades);"

Decreto N° 1490/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

DESE DE BAJA a la Sra. Fabani, Paola Leticia (Leg. 37.523 - CUIL N° 20-26818447-4), al cargo de Asesora "B" - "Personal Político Superior", en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01, continuando con su cargo oportunamente retenido de Administrativa Clase **111**, en Unidad Intendente, dependiente de Jefatura de Gabinete (Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 75 - Actividad Central 01), a partir del 1° de junio de 2024.-

Decreto N° 1491/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 23/05/2024

AUTORIZASE a la Señora Contadora Municipal Natalia Ortiz, Legajo N° 34.334, a extender la licencia solicitada por enfermedad por el período comprendido entre el 25/05/2024. al 03/06/2024, ambas fechas inclusive.-

Decreto N° 1492/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-4810-P-2024

INÍCIASE el pertinente Sumario Administrativo.-

Decreto N° 1493/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

VISTO: el Expediente 4091-7391-D-2023 Alcance 09

CONVALÍDASE la Orden de Servicio N° 18.-

Decreto N° 1494/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Central de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 (A y B), que forma parte integrante del presente.-

DÉSE conocimiento al Honorable Concejo Deliberante de las modificaciones realizadas.-

Decreto N° 1495/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3575-S-2024

CONVALÍDASE el contrato celebrado el día 16 de abril del 2024.-

Decreto N° 1496/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3574-S-2024

CONVALÍDASE el contrato celebrado el día 02 de mayo del 2024.-

Decreto N° 1497/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-1925-S-2024

CONVALÍDASE el contrato de locación de servicios celebrado el día 07 de marzo del 2024.-

Decreto N° 1498/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

RECTIFICASE el artículo 1° del Decreto N° 0734/2024, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la Agenda Cultural de E1 sur Rima a realizarse en los meses de mayo, julio y septiembre de 2024, de acuerdo con lo estipulado en el ANEXO I del presente, evento organizado por la Dirección General de Juventud dependiente de la Secretaría de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes.-"

Decreto N° 1499/2024

Publicado en versión extractada

Quilmes, 24/05/2024

VISTO: el Expediente N° 4091-3722-S-2024

AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago.-